

|                                                                                                                                                                 |                                                                                                           |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS</p> | Código: FOR-PSS-209                      |
|                                                                                                                                                                 |                                                                                                           | Versión: 0                               |
|                                                                                                                                                                 |                                                                                                           | Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 |
|                                                                                                                                                                 |                                                                                                           | Página: 1 de 1                           |

| DATOS GENERALES       |                                    |                                 |
|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| SERVICIO SOCIAL:      | CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO        |                                 |
| OPERADOR:             | HOGAR CLARITA SANTOS - SEDE CAJICÁ |                                 |
| CONVENIO No.          | 7463                               | de: 1 6 2021 PLAZO: 760 Días    |
| FECHA ACTA DE INICIO: | 1 6 2021                           | FECHA DE TERMINACIÓN: 30 6 2023 |
| PERIODO DE INFORME:   | 1 6 2021                           | A: 30 6 2021 No. Informe: 1     |
| SUPERVISOR:           | Sonia Giselle Tovar Jiménez        |                                 |
| DEPENDENCIA:          | SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ         |                                 |

**OBJETO CONTRACTUAL**

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.

| OBLIGACIONES GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| OBLIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | DESARROLLO DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                      |
| 1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1. para el área de Gestión Documental, el día 26 y 29 de junio del 2021, realizo socialización de lineamientos documentales, así como el debido diligenciamiento de formatos de salud, administrativos y demás según lo solicitado por anexo técnico.<br>1. Se realizó inducción y reintroducción al talento humano los días 1, 11, 18 y 23 de junio en donde se socializaron los lineamientos técnicos y el anexo técnico con todo el talento humano.<br>3. Se realizó socialización y/o empalme del cargo técnico operativo el día 30 junio. "                                                                                                                                                                                                                               | //InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación01) |
| 2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2. En el mes de Junio no se recibieron visitas por parte del equipo de apoyo a la supervisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No aplica                                                                  |
| 3. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3. El valor total empleado por la SDIS en costos fijos, costos variables fué:<br>Costos fijos: \$155.792.618<br>Costos variables: \$33.348.471<br>Costos por realización: \$4.036.956                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación03)   |
| 4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de liquidación del convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4. En respuesta a la presente obligación, el acta de inicio para el convenio 7463 de 2021 se suscribió el día 1 de Junio de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación04)   |
| 5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 5. No aplica para el presente mes ya que no se presentaron observaciones o acciones a subsanar por parte del equipo de apoyo a la supervisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No aplica                                                                  |
| 6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6. Durante el mes de Junio de 2021 no se presentaron observaciones o planes de mejora para la prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | No aplica                                                                  |
| 7. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7. En cumplimiento a la obligación, se realizará el pago de los salarios, honorarios y prestaciones sociales, por medio de transferencia bancaria de la cuenta No. 0550462500060795 de Davivienda correspondientes según la tabla de honorarios de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se consignaran los honorarios correspondientes a los tiempos de las áreas de, de Fisioterapia, Psicología, Nutrición, Gerontología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Enfermería, Gestión Ambiental, técnico en farmacia, Auxiliar de Terapia Ocupacional, Gestión Documental, Técnico operativo y Técnico en Cocina. Se realizó el pago del salario de veinte (20) auxiliares de enfermería, ocho (8) personas de servicios generales y cuatro (4) auxiliares de cocina. | No Aplica                                                                  |
| 8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS. | 8. El día dos (2) de Julio del 2021, se realizó el pago de la planilla integrada de seguridad social correspondiente al mes de Junio del año 2021, el cual se realiza mediante el operador MI PLANILLA a través del pago PSE de Davivienda, encontrándose a paz y salvo en cuanto a la obligación de seguridad social como lo exige el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación08)   |
| 9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 9. Para el mes de Junio se realiza oportunamente el pago honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, establecidos por las leyes colombianas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación09)   |
| 10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10. Para el periodo del 1 al 30 de Junio, se realizó el debido registro, seguimiento y custodia de los documentos físicos y magnéticos, elaborados y entregados, cumpliendo la normatividad vigente con relación a procesos archivísticos. Adicionalmente, se continúa implementando los formatos establecidos y socializados por la Secretaría Distrital de Integración Social. Se dio continuidad a la elaboración, actualización e incorporación de Hojas Control de las Historias Sociales activas. Para este mes se presentó el ingreso de una persona mayor dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para la recepción de expedientes de la historia social.                                                                                                   | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación10)   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 11. Se da cumplimiento a la obligación, adquiriendo póliza de seguro cumplimiento para el convenio 7463 de 2021 No. 390-47-994000060898 con fecha de vigencia hasta 30/12/2024 y la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento No. 390--74-994000009057 con fecha de vigencia hasta 30/06/2023 , cuya aseguradora es "Aseguradora Solidaria".                                                                                                                                                                                                                                                                   | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación11) |
| 12 Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 12. Durante el mes de Junio se convoca y asiste a las siguientes reuniones:<br>-Fortalecimiento técnico: 8/06/2021<br>-Mesa de trabajo socialización WHODAS 2.0: 22/06/2021<br>-Presentación estrategia socio-jurídica y activación de rutas: 23/06/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación12) |
| 13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 13. Para la ejecución del convenio 7463 de 2021, se elaboran todos los documentos técnicos administrativos y financieros requeridos por la SDIS:<br>-Planilla de asistencia Junio 2021<br>-Meta física diaria Junio 2021<br>-Formato Relación Meta Física Junio 2021<br>- Formato Entrega Elementos de Aseo Personal<br>- Formato Relación Entrega de Pañales<br>-Pantallazo del Cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II<br>-Formato Relación Talento Humano<br>-Liquidación mensual de cupos<br>-Informe financiero ejecutor                                                                                                                    | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación13) |
| 14.Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 14.Para el presente informe se relacionan las facturas de :<br>-Desgaste y uso de los bienes no consumibles (material y elementos para el mantenimiento de la planta física)<br>-Bienes consumibles: (facturas de medicamentos, material de terapia ocupacional, papelería, utensilios para el servicio de alimentación)<br>-Elementos de aseo institucional<br>-Gastos funerarios<br>-Vigilancia<br>-Absorventes<br>-Elementos de aseo personal<br>-Componente nutricional alimentación<br>-Elementos emergencia covid                                                                                                                                  | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación14) |
| 15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 15.Durante el mes de Junio de 2021 NO se presentaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, los cuales causen perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación15) |
| 16.Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 16. Durante el mes de Junio de 2021 NO se presentaron acciones que contra la SDIS inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación16) |
| 17.Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.                                                                                                                                                                       | 17.Durante el mes de Junio de 2021 NO se presentaron reclamaciones contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación17) |
| 18.Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.                                                                                                                                                                                    | 18. Durante el mes de Junio de 2021 NO se presentaron acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación18) |
| 19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 19. En la presente obligación, durante el mes de Junio no se presentó ninguna situación que amerite implementación del proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No aplica                                                                |
| 20.Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos<br>– raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes. | 20. Para el presente mes de junio de 2021 No se presentaron denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores que se encuentran actualmente en el centro de comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá mediante el convenio 7463 de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación20) |
| 21.Dar cumplimiento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 21. Se implementan en el centro comunidad de cuidado los protocolos de Covid -19 , dando a conocer las diferentes actividades realizadas para la prevención de esta virus,los cuales fueron socializados el día 18 y 23 de junio del presente años con talento humano y el 98 de junio se realiza capacitación a las personas mayores.<br><br>- Documento Protocolo Bioseguridad<br>- 08 de Junio de 2021 Capacitación Sistema Respiratorio con su respectiva lista de asistencia<br>- Entrega de elementos de emergencia Covid-19<br>-Socialización acciones y actividades Covid con su respectiva lista de asistencia<br>-Entrega de elementos de aseo | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación21) |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora | 22.<br><br>- 17 de Septiembre de 2020 Concepto Sanitario Vigente Por Secretaría de Salud<br>- 17 de Septiembre de 2020 Concepto sanitario del servicio de alimentación favorable por Secretaría de Salud de Cajicá.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación22)                 |
| 23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa                                                                                                                                                                                                                                                                                | 23.<br>- Documento Plan de Saneamiento Basico<br>- 23 de Junio de 2021 Socialización Plan de Saneamiento Básico dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales (PSB)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación23)                 |
| 24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 24. La Comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá implementa los formatos, instrumentos, documentos, lineamientos y demás publicados y establecidos por la secretaría distrital de integración social al igual que la constante revision del mapa de procesos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Generales/Obligación24)                 |
| 25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.                                                                                                                                                                                         | 25. Durante el mes de Junio No se presentan actividades adicionales al objeto y la naturaleza del convenio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No aplica                                                                                |
| <b>OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                          |
| <b>COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                          |
| <b>OBLIGACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>DESARROLLO DE ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>                                                             |
| 1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido al anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1. Teniendo en cuenta el vigente anexo técnico se desarrollan actividades con las personas mayores, talento humano, referentes familiares y/o sociales desde cada uno de los ejes y líneas de atención de la siguiente manera:<br>- <b>Ocupación humana:</b> cosechando ideas (1, 9, 16, 22 y 30 de junio del 2021); Proyectando mi vida (02, 08, 15 y 29 de junio del 2021) actividad de sistemas (23 de junio de 2021)<br>- <b>Cuidado integral:</b> Cinetik Move( 9,10,16,17,21,23,24,28,30 de Junio del 2021)<br>Activandoando (03, 10 y 24 de junio del 2021),<br>- <b>Familia:</b> Contacto Virtual y telefoico con redes familiares y/o Sociales (18, 21, 23 y 29 de Junio)<br>- <b>Participación:</b> Sinergia participación en Panel (15/06/2021), Comité de Participación (18/06/2021)<br>- <b>Redes:</b> Entorno Sabio encuentro intergeneracional (15/06/2021), Gestión Inscultura (18 y 28 de Junio), Gestión Insdeporte (15/06/2021)<br>- <b>Promoción del buen trato:</b> Casa de cambio el día 17 de junio. Socialización pacto de convivencia el día 23 de junio.<br>- <b>Cuerpo y Mente:</b> Sistema respiratorio, partes, enfermedades y cuidadoscon énfasis en COVID (08/06/2021). Jugando con Mi Mente los días 10 y 21 de junio.<br>- <b>Afectividad y Sexualidad:</b> Afecto de Mis Canas los días 16 y 24 de junio.<br>- <b>Buen Trato:</b> Casa de cambio el día 17 de junio. Socialización pacto de convivencia el día 23 de junio.<br>- <b>Respiro al cuidador:</b> Actividad Desafío el día 4 de junio. Actividad Celebración Fiesta Patronal el día 9 de junio, Actividad Celebración de Cumpleaños el día 25 de junio. | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Técnicas/AtencionIntegral/Obligación01) |
| 2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico                                                                                                                                                                   | 2. En cumplimiento a la obligación, se reporta que para el mes de junio no se realizaron formulaciones PAIIN.<br>Se realizarán 10 monitoreos PAIIN siguiendo el cronograma establecido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Técnicas/AtencionIntegral/Obligación02) |
| 3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                | 3. Para la construcción del Plan de Atención Institucional del convenio 7463 de 2021, se realizan mesas de trabajo los días viernes en que se indaga a cerca de los gustos e intereses de las personas mayores, con el fin de plasmar sus aportes en la construcción del respectivo PAI<br>- El Plan de Atención Institucional PAI para el convenio 7463 de 2021, se envió el 25 de Junio de 2021. se                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Técnicas/AtencionIntegral/Obligación03) |
| 4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                            | 4. Para el mes de junio se realizaron por parte del área de nutrición 10 seguimientos. Las demás áreas no realizaron seguimientos trimestrales por no corresponder en el periodo. En el periodo se realizó valoración inicial de la persona mayor Ana Rosa Rojas por cada uno de los profesionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Técnicas/AtencionIntegral/Obligación04) |
| 5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                 | - <b>Cuerpo y Mente:</b> Sistema respiratorio, partes, enfermedades y cuidados con énfasis en COVID (08/06/2021).<br>- <b>Ocupación humana:</b> cosechando ideas (1, 9, 16, 22 y 30 de junio del 2021); Proyectando mi vida (02, 08, 15 y 29 de junio del 2021) actividad de sistemas (23 de junio de 2021)<br>- <b>Cuidado integral:</b> Cinetik Move( 9,10,16,17,21,23,24,28,30 de Junio del 2021)<br>Activandoando (03, 10 y 24 de junio del 2021),<br>- <b>Familia:</b> Contacto Virtual y telefoico con redes familiares y/o Sociales (18, 21, 23 y 29 de Junio)<br>- <b>Participación:</b> Sinergia participación en Panel (15/06/2021), Comité de Participación (18/06/2021)<br>- <b>Redes:</b> Entorno Sabio encuentro intergeneracional (15/06/2021), Gestión Inscultura (18 y 28 de Junio), Gestión Insdeporte (15/06/2021)<br>- Promoción del buen trato:<br>- <b>Cuerpo y Mente:</b> Sistema respiratorio, partes, enfermedades y cuidadoscon énfasis en COVID (08/06/2021). Jugando con Mi Mente los días 10 y 21 de junio.<br>- <b>Afectividad y Sexualidad:</b> Afecto de Mis Canas los días 16 y 24 de junio.<br>- <b>Buen Trato:</b> Casa de cambio el día 17 de junio. Socialización pacto de convivencia el día 23 de junio.<br>- <b>Respiro al cuidador:</b> Actividad Desafío el día 4 de junio, Actividad Celebración Fiesta Patronal el día 9 de junio, Actividad Celebración de Cumpleaños el día 25 de junio.                                                                                                                                                                                                               | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Técnicas/AtencionIntegral/Obligación05) |
| 6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.                                                                                                                                                                                                                                              | 6. Durante el presente periodo no se presentan casos susceptibles de egreso por superación de condiciones. No obstante se realiza reporte el día 2 de junio de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Técnicas/AtencionIntegral/Obligación06) |
| 7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.                                                                                                                                                     | 7. La estrategia se socializó a todas las personas del centro de protección social el día 17 de junio de 2021 dando cumplimiento a los tiempos estipulados en el anexo técnico, también se realizó la socialización del pacto de convivencia enviado por la secretaría el 23 de junio de 2021 de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | InformeGestionConvenio7463Junio2021/Obligaciones Técnicas/AtencionIntegral/Obligación07) |

| 8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 8. Este mes se continuó permitiendo el acceso a los diferentes medios de comunicación como son televisión, radio, revistas, periódico y teléfono (voz y videollamada), esta última de acuerdo con el cronograma de llamadas establecido los días 18, 21, 23 y 29 de junio, así mismo se continuo brindando un espacio para el aprendizaje en el uso de las herramientas tecnologicas, en esta ocasión se trabajó hacia el aprendizaje en el uso del teclado, en donde inicialmente se entregó un modelo de teclado en hojas para permitir así la aproximación de la población y posteriormente realizar ejercicios digitales como parte del entrenamiento para la práctica. Cabe mencionar que durante la actividad se brindó acompañamiento individualizado y se apoyó bajo técnicas de mano sobre mano y modelamiento para la escritura de su nombre.                                                                                                                                                                                                                                        | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación08)                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 9. Para el mes de Junio se desarrollaron trámites interinstitucionales con hospitales de I y II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación10)                                           |
| 10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10. Para el mes de Junio se realizó un plan de cuidado de la persona mayor Ana Rosa Rojas, se realizarán 50 seguimientos a planes de cuidado.<br><br>- 12 de Junio de 2021 Acta Plan De Cuidado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación11)                                           |
| 11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 11. -Se realiza envío de las estrategias para la atención integral para el desarrollo humano el día 25/06/2021; las cuales se encuentran inmersas dentro de la matriz de planeación estratégica del PAI de acuerdo a los lineamientos dados por el equipo técnico de la SDIS.<br>-Se realiza el envío de la estrategia de IEC el 29/06/2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación12)                                           |
| 12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 12. Se presenta el cronograma mensual de las actividades contempladas dentro de las estrategias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No aplica.                                                                                                                        |
| 13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 13. No aplica para este periodo, ya que el convenio inició el 1 de Junio de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación14)                                           |
| 14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 14. El centro comunidad de cuidado mensualmente en el Drive desde el correo institucional alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, contando así con evidencia fotografica, videografica y demas documentacion generada en cumplimiento de su funcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación15)                                           |
| 15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.                                                                                                         | 15. Para el presente mes de junio de 2021 No se presentaron denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores que se encuentran actualmente en el centro de comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá mediante el convenio 7463 de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No aplica.                                                                                                                        |
| 16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.                                                                                                                                                                                                     | 16. No aplica esta obligación, actualmente no se cuenta con articulaciones para la realización de prácticas técnicas/profesionales o investigativas al interior del centro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación17)                                           |
| 17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 17. Se da inicio a la aplicación de esta escala por medio de la mesa de trabajo practica del Whodas 2.0 Versión 36, realizada el día 22 de junio del 2021, con los centros comunidad de cuidado de forma virtual, donde se da el paso a paso de su aplicación, en las dos versiones; para la modalidad severa se aplicara la de representantes, se anexa acta de mesa de trabajo y el whodas del ingreso que se tuvo en junio de la persona mayor Ana Rosa Rojas, así como el cronograma de aplicación a las demas personas mayores, con el fin de cumplir con los timepos del anexo tecnico del convenio 7463 del 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                   |
| COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                   |
| OBLIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DESARROLLO DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                                                                             |
| 1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)", y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión. | 1. Se realiza verificación de la vigencia de los formatos, instructivos y procedimientos, por lo cual se adjunta pantallazo de ingreso a la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).<br>2. Se cumple con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); así mismo, se cuenta con los documentos actualizados y se diligencian oportunamente los formatos asociados a estos, que se encuentran descargados del Sistema Integrado de Gestión – SIG, para lo cual se realiza y adjunta cuadro con la verificación de la vigencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion01 /InstructivosFormatosProtocolosSIG.pdf) |
| 2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo                                                                                                                                                                                                                                                       | 1. Se está implementando la minuta de alimentos entregada por la SDIS desde el inicio del convenio, se adjuntan los documentos respectivos a la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional.<br>2. El Centro Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá se acogió a la opción de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, sin modificaciones, se anexa el pantallazo del correo electrónico enviado a la asistencia técnica.<br>3. No corresponde el envío de la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional, ya que se acogió la opción de la minuta de alimentos de la SDIS sin modificaciones.<br>4. No concierne la aprobación de los documentos debido a la opción acogida.<br>5. Se lleva a cabo el formato de modificaciones alimentarias, como evidencia se adjunta el pantallazo del envío a la Subdirección para la vejez.<br>6. La aprobación del formato de modificaciones alimentarias está pendiente por parte de la Subdirección para la vejez.<br>7. Se realizan intercambios de preparaciones, <del>no</del> lo que se adjunta el formato de | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion02 )                                       |
| 3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1. El suministro alimentario se realiza teniendo en cuenta el documento "Orientación en modificaciones alimentarias", el cual se anexa al presente informe.<br>2. Se socializa el documento, formato y listado de modificaciones alimentarias al talento humano del Centro Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá, el día 09 de junio, como evidencia se adjunta acta con registro fotográfico y planilla de asistencia.<br>3. El listado de modificaciones alimentarias se encuentra publicado en el servicio de alimentación y comedor de las personas mayores, se presenta el registro fotográfico del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutricionAlimentacion/Obligacion03)                                      |
| 4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1. El profesional en nutrición y dietética planeo un ciclo de cinco opciones de refrigerios para garantizar un aporte nutricional y alimentario a la persona mayor cuando se encuentre en trámites de salud por fuera del Centro Comunidad de Cuidado, lo cual se describe en el cuadro adjunto.<br>2. Para el presente periodo no se presentan trámites de salud de las personas mayores por fuera del Centro Comunidad de Cuidado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion04 )                                       |

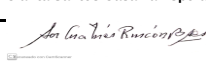
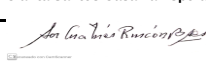
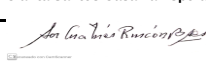
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1. El seguimiento al comportamiento alimentario se realiza diariamente en los diferentes tiempos de comida, en caso de identificar alteraciones o modificaciones de conducta se diligencia el respectivo formato, el cual se anexa como evidencia.<br>2. A través de la supervisión y apoyo del talento humano del Centro Comunidad de Cuidado se registran los comportamientos alimentarios o requerimientos frente al estado de salud de las personas mayores, por lo que se cumple con el cronograma establecido que se puede evidenciar en los documentos adjuntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion05 )                                     |
| 6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1. Se garantiza el suministro de suplementos nutricionales y espesante a 7 personas mayores que se encuentran con algún grado de desnutrición o que presentan dificultades en la deglución, relacionado en el listado de modificaciones alimentarias por participante en archivo anexo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutricionSalubridad/Obligacion06 /PantallazoSolicitudCambiosCiclo.pdf) |
| 7. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1. En cumplimiento a la obligación, el día 08 de junio se desarrolló capacitación en el manejo de la minuta de alimentos al personal del servicio de alimentación, presentada en el acta, registro fotográfico y planilla de asistencia anexas.<br>2. Se programan las capacitaciones de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico, lo que se presenta en el archivo de cronograma adjunto.<br>3. El día 03 de junio se socializó el Procedimiento entrega de apoyos alimentarios al personal del servicio de alimentación, lo cual se ve reflejado en el acta, registro fotográfico y planilla de asistencia adjuntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación07 )                                     |
| 8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1. En cumplimiento a la obligación, el Centro Comunidad de Cuidado suministra los equipos, elementos y utensilios necesarios para el desarrollo del componente de nutrición y salubridad, los cuales cumplen con las especificidades en cuanto a material y diseño. Se adjunta como soporte la Tabla 25. Relación equipos y utensilios del componente nutrición y salubridad con sus respectivas evidencias fotográficas.<br>2. Los equipos del servicio de alimentación y vigilancia nutricional cuentan con hoja de vida y cronograma de mantenimiento preventivo y calibración, lo cual se anexa como soporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación08 )                                     |
| 9. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1. Se cuenta con la documentación de los proveedores de alimentos, concepto sanitario del establecimiento y del vehículo transportador, así como, del conductor (certificado de manipulación de alimentos y certificado de aptitud médica), presentándose de manera organizada en archivo anexo.<br>2. Los formatos del subcomponente de suministro alimentario se diligencian de manera oportuna, teniendo en cuenta los instructivos y protocolos publicados en el Sistema Integral de Gestión de la SDIS y la línea técnica de la Subdirección para la vejez, por ende se adjunta la totalidad de formatos utilizados en el mes.<br>3. Igualmente, como evidencia del cumplimiento de los procedimientos se anexan los correspondientes registros fotográficos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación09 )                                     |
| 10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1. Para el presente periodo no corresponde la entrega de dotación al personal del servicio de alimentación<br>2. La totalidad del personal manipulador de alimentos cuenta con uniforme, cofia, zapatos, botas y peto impermeable, como soporte se adjunta evidencia fotográfica.<br>3. Se hace entrega de manera oportuna de los elementos de protección personal (guantes, gorros y tapabocas desechables) al personal que manipula, distribuye y asiste los alimentos a las personas mayores, lo que se puede evidenciar en el acta, registro fotográfico y planilla de asistencia adjuntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación10 )                                     |
| 11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".                                                                                                                                         | 1. En el mes de junio no ingresó personal nuevo al servicio de alimentación, por lo que cuentan con la educación sanitaria y principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.<br>2. Se realiza capacitación en Recepción de alimentos, el día 16 de junio al personal manipulador de alimentos, para lo cual se adjunta como evidencia el acta, registro fotográfico y planilla de asistencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación11 /ActaInspeccionSanitaria.pdf)         |
| 12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos. | 1. El personal del servicio de alimentación cuenta con certificado médico en el cual consta la aptitud para manipular alimentos con vigencia no superior a un año, como evidencia se anexan los respectivos conceptos médicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación12 )                                     |
| 13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.                                                                                                                                                                                                                                   | 1. Se diseñó la Guía de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, se adjunta documento como soporte de la obligación.<br>2. Asimismo, se proyectan los temas mensuales de las capacitaciones a realizar como se puede evidenciar en el archivo anexo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónAlimentación/Obligación13)                                    |
| 14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.                                                                                                                                                                          | 1. Para el presente período se realizan desde el área de nutrición 3 seguimientos bimestrales, 7 trimestrales y 1 el ingreso de una persona mayor, no se presentaron fallecimientos, se participó en los 10 monitoreos PAIIN programados. Se adjunta como soporte el formato de actuaciones en nutrición.<br>2. En el mes de junio no corresponde el envío de la base de seguimiento nutricional.<br>3. Teniendo en cuenta de la modalidad de atención severa en la población del Centro Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá no se aplica el consentimiento informado.<br>4. No se ha generado canalización de las personas mayores a la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación14 )                                     |
| 15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1. La Estrategia de información, educación y comunicación se diseñó conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable, la cual fue enviada a la nutricionista del equipo técnico de la Subdirección para la vejez, como soporte se adjunta cuadro de seguimiento de la estrategia.<br>2. Se establece el cronograma de capacitación en estilos de vida saludable, el cual se anexa como evidencia.<br>3. La identificación de las necesidades de promoción de estilos de vida saludable en la población se realiza por medio de la encuesta en el formato establecido, se adjuntan los instrumentos aplicados para tal fin.<br>4. Para el presente periodo no se realiza actividad de la estrategia debido a que esta se encontraba en proceso de construcción quedando pendiente la aprobación por parte de la Subdirección para la vejez.<br>5. Se deben presentar informes cualitativos dos veces durante el convenio y cuantitativos cada tres meses, en el mes de junio no corresponde el envío de los mismos. | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación15 )                                     |
| 16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.                       | 1. Como parte de la atención integral y la humanización, se planean preparaciones especiales y diferentes a las del ciclo de menús, los cuales fueron enviados en los tiempos establecidos, lo que se puede evidenciar en el archivo adjunto.<br>2. Los cambios en ciclo de menús fueron aprobados por el equipo de asistencia técnica de Subdirección para la vejez, como soporte se anexa archivo de correo electrónico.<br>3. Se realizan los cambios en el ciclo de menús para la celebración de cumpleaños de las personas mayores el día 21 de junio, lo cual se evidencia en el registro fotográfico adjunto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación16 )                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servicio y distribución de los alimentos.                                                                                                                                  | 1. Se programa la entrega de la materia prima con cada uno de los proveedores en horarios establecidos con el fin de no generar interrupción en los procesos del servicio de alimentación, para lo cual se adjunta cuadro con la información pertinente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación17)       |
| 18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.                                                                                                                                                                  | 1. Se adopta lo establecido en la Guía del Plan de saneamiento publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, el documento fue enviado al referente ambiental de la Subdirección para la vez el día 09 de junio, lo que se evidencia en el adjunto.<br>2. El documento de Plan de saneamiento fue ajustado de acuerdo con la particularidad del Centro Comunitario de Cuidado Clarita Santos Cajicá, se anexa el archivo en mención.<br>3. Se planean actividades para dar a conocer al personal, el contenido del Plan de saneamiento, como soporte se adjunta el cronograma con la proyección de los temas de capacitación.<br>4. El día 23 de junio se socializó el Plan de saneamiento a la totalidad del talento humano del Centro Comunitario de Cuidado, lo cual se evidencia en el acta, registro fotográfico y planilla de asistencia anexos al presente informe.<br>5. Se implementan los programas, instructivos, protocolos, formatos y listas de chequeo del Plan de saneamiento evidenciado en los documentos adjuntos. | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/NutriciónSalubridad/Obligación18)       |
| <b>COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  |
| <b>OBLIGACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>DESARROLLO DE ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>                                                                     |
| 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                            | 1. En el mes de Junio para cumplimiento de lineamientos establecidos en Ambientes Adecuados y Seguros, se realizan mejoras locativas en el transcurso del mes; las cuales se encuentran relacionadas con los documentos plan de mantenimiento preventivo y correctivo con su evidencia fotográfica, También se realiza anexo de Adenda No.04 respecto al cuarto de relaciones afectivas como requisito no mínimo, formato de acta reparaciones locativas y requisitos mínimos según anexo técnico.<br><br>- Se cuenta con certificado de Potabilización de Agua expedido por la empresa de servicios públicos de Cajica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación01) |
| 2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.                                                                                                                                                                                                                    | 2. Se Garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. Además por emergencia sanitaria por COVID 19 se hizo necesario la realización de adecuaciones como la instalación de ducha y lavamanos en la entrada del centro de protección y disponer de un lugar para desinfección de pies para el ingreso del personal, Se instalaron aisladores de cuartos para mantener espacios independientes, así mismo se dispuso de dos habitaciones para aislamiento de personas en caso de ser requeridos, es de aclarar que el centro de protección a la fecha no presenta casos positivos de COVID -19                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación02) |
| 3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención. | 3. Para el cumplimiento de los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS". En cuarto a la instalación de timbres, se recibió aval para instalación y uso de timbres para el cuarto de aislamiento.<br>Se ha realizado labores de mantenimiento con personal interno de servicios generales reparaciones menores de carpinterías (puertas) e hidráulicas y de infraestructura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación03) |
| 4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.                                                                                                                                                     | 4. Se anexa tabla indicando los elementos: 1.5.1 Dotación de habitaciones tabla 17, 1.5.2 Dotación lencería para habitación tabla 18, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 26, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 27, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 28, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 29, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 30. donde se encuentran en buen estado para el buen servicio.<br><br>- Adicionalmente, teniendo en cuenta que las personas mayores requieren de un elemento que les permita guardar su kit de aseo y que algunas de ellas optan en ocasiones por utilizar bolsas plásticas que se deterioran y dan un aspecto de desorganización en el centro, se hizo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación04) |
| 5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                              | 5. En el mes de Junio se realiza entrega de elementos de aseo y uso personal en el Formato Kit de Aseo<br><br>- 03 de Junio de 2021 Acta Entrega Kit de Aseo<br>- Formato Entrega de Absorbentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación05) |
| 6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.                                                                                                                                                                            | 6. Dando cumplimiento a la obligación, se dispone de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en Anexo Técnico y de acuerdo a la Resolución 705 del 2007, se realiza verificación mensual de los elementos que contiene dicho botiquín.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación06) |
| 7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7. Se realizó la revisión de prendas de vestir para la persona mayor Ana Rosa Rojas quien ingreso al centro el 01 de Junio de 2021, a quien se le midieron encontrando que se requiere de un ajuste teniendo en cuenta sus medidas antropométricas. Dado a que las prendas adquiridas en el comercio no se ajustan a sus necesidades antropométricas de la persona mayor, se establece que estas deben ser confeccionadas a su medida, entrega que se llevará a cabo en el próximo mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación07) |
| 8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                       | 8. Se garantiza el suministro de elementos necesarios para realizar las actividades y talleres, de conformidad con lo descrito en el anexo técnico convenio 2756 del 2020, Tablas 37 Y 38.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación08) |
| 9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico                                                                                                                                                     | 9. Se realiza la entrega de insumos a servicios generales como bolsas, esponjas, jabón, papel higiénico, toallas de mano, desengrasante, hipoclorito, limpiador de olor y suavizante. De área de cocina se entrega elementos como hipoclorito, desengrasante, jabón de manos incoloro, guantes, tapabocas. Dicha entrega se realiza los días viernes para garantizar el servicio de aseo en las instalaciones y se diligencia el formato de entrega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación09) |
| 10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación10) |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.                                                                                      | 11. Dando cumplimiento al anexo técnico se realiza envío del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias en los tiempos estipulados por el anexo técnico. Adicionalmente durante el mes de junio se realiza:<br><br>- Socialización PEC el día 18 de Junio de 2021<br><br>- Chequeo de los posters en los baños con la información emitida por la Organización Mundial de la Salud acerca de ¿Cómo lavarse las manos? y ¿Cómo desinfectarse las manos? con el fin de recordar el procedimiento adecuado para ello.<br>Se adjunta en la carpeta de evidencias el protocolo de bioseguridad para covid-19, cumpliendo con protocolo de ingreso, zona de aislamiento, lavado de ropas de personas de aislamiento, limpieza y desinfección interno, lavado de manos personas mayores (se encuentran en el mismo documento).<br><br>- Junio 2021 Formato Lavado de Manos<br>- Junio 2021 Formato Aspersión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación11) |
| 12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.                                                                                                                                             | 12. Se cuenta con Concepto técnico favorable 060 - 2021 con validez de 12 meses a partir del 08/02/2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación12) |
| 13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                               | 13. Dando cumplimiento a la presente obligación el Centro de Protección cuenta con los protocolos de seguridad y se garantiza su implementación, durante la ejecución del convenio. Estos protocolos se socializaron en las jornadas de inducción y reintroducción a todo el talento humano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación13) |
| 14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.                                                                                                            | 14. Según los estándares del anexo técnico, se adjunta acta y archivo Anexo pdf de tabla 23 evidenciando el cumplimiento de la dotación para emergencia COVID 19 en la Institución<br><br>- Se adjunta Registro Fotográfico de los espacios de aislamiento cumpliendo con los espacios para atender las necesidades que se lleguen a generar por la emergencia COVID 19                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación14) |
| 15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica. | 15.<br><br>- Se Adjunta Licencia de Construcción de la Institución<br>- Se Adjunta Uso del Suelo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación15) |
| 16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio                                        | 16. MODIFICACIONES NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | no aplica                                                                                        |
| <b>COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                  |
| <b>OBLIGACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>DESARROLLO DE ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>                                                                     |
| 1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS..                                                                                                                            | 1. De acuerdo a los requerimientos solicitados por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social y con el fin de dar cumplimiento al plan institucional de gestión ambiental, se realizaron las siguientes actividades:<br><br>Se Diligencian para el mes de Junio:<br><br>- 03 de Junio de 2021 Reporte Movilidad Sostenible (Movilidad)<br>- 08 de Junio de 2021 Apagón Ambiental (ApagónAmbiental)<br>- 09 de Junio de 2021 Soporte de Envío Plan de Saneamiento Básico Hogar Clarita Santos (EnvíoPSB)<br>- 21 de Junio de 2021 Información PGRI - AVU - VERT vigencia 2021 (InfoPGIRPVERTYAVU)<br>- 28 de Junio de 2021 Acta Comité GAGAS (GagasJunio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/GestiónAmbiental/Obligación01)          |
| 2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.                            | 2. Garantizando el cumplimiento de los lineamientos del área ambiental, se realizaron las siguientes actividades:<br><br>Carpeta 1 Formatos PSB Plan de Saneamiento Básico - PSB:<br>Se diligencian los formatos diarios y mensuales que conforman el PSB, formatos: lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas, presencia de plagas, embalajes y empaques en desuso, verificación de hermeticidad y Seguimiento a soluciones desinfectantes.<br><br>- 19 de Abril de 2021 Certificación de Servicios Lavado y Desinfección de Tanques de Reserva de agua. (Tanques)<br>- 19 de Abril de 2021 Certificación de Fumigación (Fumigación)<br><br>Carpeta 2 Formatos Implementación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA:<br>- se diligencian diariamente los formatos de control: registro, medición y control de residuos entregados, Registro, Medición y Control de Descomida, certificado de recolección de residuos sólidos, registro de generación de residuos peligrosos<br><br>Carpeta 2 Formatos Implementación Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Plan de Gestión Integral de residuos Peligrosos - PGRIH y PGRI:<br><br>- Se diligencian diariamente los formatos: RH1 clasificación de residuos hospitalarios, formato de generación de residuos peligrosos.<br><br>- 02 de Junio de 2021 Actualización Declaración de Compromiso PGRIH<br>- 02 de Junio de 2021 Actualización Declaración de Compromiso PSB<br>- 09 de Junio de 2021, Manifiesto de entrega de residuos hospitalarios al gestor DESCOT. (ManifiestoJunio)<br>- 09 de Junio de 2021 Verificación al Transportador RESPEL<br>- 09 de Junio de 2021 Verificación al Transportador PGRIH<br>- 25 de Junio de 2021 Entrega Aceite Vegetal Usado<br>- Ruta de recolección interna residuos hospitalarios<br>- Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares - PGRIHS<br>- Ruta de recolección interna de residuos sólidos | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/GestiónAmbiental/Obligación02)          |

|                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio. | 3. Dando cumplimiento a la obligación se realizan las siguientes actividades:<br><br>- 02 de Junio de 2021 Capacitación y Asistencia PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental) dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales (PIGA)<br>- 09 de Junio de 2021 Capacitación y Asistencia PGIRH dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales (PGIRH)<br>- 10 de Junio de 2021 Capacitación y Asistencia PAIPAERS dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales (PAIPAERS)<br>- 10 de Junio de 2021 Capacitación y Asistencia PGIRP dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales (PGIRP)<br>- 17 de Junio de 2021 Capacitación y Asistencia RCD y Manejo de Colchones dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales (RCDYCOLCHONES)<br>- 18 de Junio de 2021 Capacitación y Asistencia AVU y Calidad del Vertimiento dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales (AVUYVERTI)<br>- 18 de Junio de 2021 Huerta y Asistencia dirigida a Personas Mayores (Huerta)<br>- 23 de Junio de 2021 Socialización y Asistencia Plan de Saneamiento Básico dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales (PSB)<br>- 30 de Junio de 2021 Socialización y Asistencia Componente Externo dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales (ComponenteExterno) | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbienta/Obligación03 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|

| OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBLIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | DESARROLLO DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                                         |
| 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1. Se realizó inducción y reintroducción al talento humano los días 1, 11, 18 y 23 de junio en donde se socializaron los lineamientos técnicos y el anexo técnico con todo el talento humano.<br>2. Se realizó socialización y/o empalme del cargo técnico operativo el día 30 junio.<br>3. Se realiza la socialización a las personas mayores sobre el uso del Buzo de Sugerencias el día 29 de Junio por medio de la gerogogia para facilitar el adecuado uso de esta herramienta como medio para dar a conocer su opinion sobre los diferentes servicios de la comunidad de cuidado.<br>4. Se cuenta con protocolo de traslado suministrado por la SDIS<br>5. No aplica la implememtación de cambios o ajustes en la infraestructura de acuerdo a la visita e informe de planatas físicas.<br>Se realiza socialización al talento humano sobre el uso de buzón de sugerencias el día 18 y 23 de Junio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 01) |
| 2.Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | En cumplimiento a la obligación, el Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos, sede Cajicá, cuenta con la plataforma estratégica, la cual incluye la misión, visión, objetivos, políticas, valores y normatividad vigente. Se administran de forma adecuada los documentos y se cumple a cabalidad con los requisitos propuestos desde el área de supervisión, se implementa los aspectos relacionados con gestión documental, almacenamiento en unidades de conservación. Se realiza la debida clasificación y foliación de Historias Sociales activas de acuerdo a los lineamientos estipulados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 02) |
| 3.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Se cuenta con la imagen institucional de la SDIS - Alcaldía Mayor de Bogotá, en un lugar visible del Centro Comunidad Cuidado (Entrada principal a comedor auxiliar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 03) |
| 4.Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4.Se realiza reporte de novedades y envío de la base de datos, meta física y listados de asistencia el día 30 de Junio de 2021 a la líder del equipo técnico con copia a la líder del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 04) |
| 5.Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5.El 01/06/2021 se presentó el ingreso de la persona mayor Ana Rosa Rojas identificada con C.C N° 1.072.188.624 el , quien es trasladada de Comunidad de Cuidado Nazareth Zipa a Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 05) |
| 6.Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 6.En el periodo de Junio de 2021 se realiza las siguientes gestiones de articulación interinstitucional:<br>-Gestión con redes familiares para realización del comité de participación del mes de mayo con las representantes de las personas mayores, equipo psicosocial, coordinación y representante de las familias.<br>-Gestión con la Procuraduría del Pueblo para asistencia y participación en Panel Derecho a la seguridad y a una vida sin violencias en el marco de la conmemoración del día mundial de la toma de conciencia de la no violencia y maltrato contra las personas mayores.<br>-Gestión con Instituto de Cultura y Turismo donde se realiza solicitud para la consecución de actividades artísticas para las personas mayores y se establece el cronograma de actividades a realizar por parte de los profesionales de instituto.<br>-Articulación con el Instituto de Deportes del municipio de Cajicá para la consecución de actividades de mantenimiento físico, recreativas y/o lúdicas para las personas mayores.<br>-Articulación con UNICERVANTES para realización de encuentro intergeneracional                                                                                                                                                                                                                   | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 06) |
| 7.Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 7.Se cuenta con una camioneta Van modelo 2015 de placa HZP649 de servicio particular con capacidad para 16 personas, ésta cuenta con toda la documentación exigida y la normatividad de la Secretaría de Movilidad. El Soat tiene vencimiento el 12 de julio 2021. El Conductor es el señor Libardo Tibaduiza Carreño identificado con C.C. 2.968.525, Licencia de conducción B1 con fecha de vencimiento Septiembre de 2024. Debido a la contingencia por COVID-19 el servicio de la camioneta fue utilizado también para el transporte del personal de enfermería, evitando el desplazamiento en transporte público ya que, una gran parte del grupo reside en municipios aledaños, esto con el fin de evitar el alto riesgo de contagio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 07) |
| 8.Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8.Se da cumplimiento a la obligación mediante la garantía del servicio funerario para atender el fallecimiento de las Personas Mayores, contando con contratos individuales y vitalicios con la empresa Coorsepark S.A., (Capillas de la Fe). Del 1 al 31 de mayo de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 08) |
| 9.Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 9.En el mes de junio se presentó un cambio en el talento humano del cargo técnico operativo, se dió cumplimiento informando via correo electrónico el día 24 de junio de 2021 al correo stovar@sdis.gov.co; mmedinac@sdis.gov.co. Se envió un segundo correo con la hoja de vida y los documentos el 24 de junio de 2021 de la persona que ingresa a ocupar el cargo a partir del 1 de julio de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 09) |
| 10.Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 10. Según el cuadro de talento humano del anexo técnico para 50 cupos modalidad severa consta de :<br>1 coordinador, 1 profesional en enfermería, 1 profesional en nutrición, 1 profesional psicología, 1 profesional en trabajo social, 1 profesional en fisioterapia, 1 profesional en gerontología, 1 profesional en terapia ocupacional, 1 tallerista en artes, 1 técnico operativo, 1 técnico en farmacia, 20 auxiliares de enfermería, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en archivo, 1 técnico en gastronomía, 4 operarios de cocina y 7 auxiliares de servicios generales, todos en tiempo completo, el centro de comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumple con el 100% del talento humano en el mes de junio, no se presentaron ausencias en ninguno de los cargos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 10) |
| 11.Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual | 9.En el mes de junio se presentó un cambio en el talento humano del cargo técnico operativo, se dió cumplimiento informando via correo electrónico el día 24 de junio de 2021 al correo stovar@sdis.gov.co; mmedinac@sdis.gov.co. Se envió un segundo correo con la hoja de vida y los documentos de la persona que ingresa a ocupar el cargo a partir del 1 de julio de 2021. Técnico operativo que egresa: Esteban Bello Navarrete. Fecha de retiro: 30 de junio de 2021. Técnico operativo que ingresa: Liseth Rojas Cordero. Fecha de ingreso: 01 de julio de 2021. Motivo: El cargo estaba ocupado por Esteban Bello quien se encuentra en la institución desde el 1 de enero del presente año.<br>La institución dentro de su sistema organizacional tiene establecido realizar evaluación de desempeño; esta evaluación se realizó en el mes de mayo.<br>En esta evaluación se observó que el desempeño del Técnico Operativo no estaba dentro de los lineamientos establecidos; desde coordinación y talento humano se realizó retroalimentación y se establecieron objetivos específicos para mejorar el desempeño de Técnico Operativo y se estableció un tiempo de observación.<br>Al realizar el seguimiento se observa que no se han logrado los objetivos planteados; por tal motivo se decide realizar el cambio de talento humano. | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 11) |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------|--|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------|-------------------------|--|-------------------------|------------|--|
| 12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.                                                                                                                                                                            | 12. En el mes de junio no se presentó sugerencias por parte de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a cambios en el talento humano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                     |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| 13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                       | 13. Según el cuadro de talento humano del anexo técnico para 50 cupos modalidad severa consta de :<br>1 coordinador, 1 profesional en enfermería, 1 profesional en nutrición, 1 profesional psicología, 1 profesional en trabajo social, 1 profesional en fisioterapia, 1 profesional en gerontología, 1 profesional en terapia ocupacional, 1 tallerista en artes, 1 técnico operativo, 1 técnico en farmacia, 20 auxiliares de enfermería, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en archivo, 1 técnico en gastronomía, 4 operarios de cocina y 7 auxiliares de servicios generales, todos en tiempo completo, el centro de comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumple con el 100% del talento humano en el mes de junio, no se presentaron ausencias en ninguno de los cargos. | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 13) |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| 14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reintegración, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.                                                                                                                                                                                                                                             | 14. Se realizó inducción y reintegración al talento humano los días 1, 11, 18 y 23 de junio en donde se socializaron los lineamientos técnicos y el anexo técnico con todo el talento humano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 14) |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| 15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 15. Durante el mes de Junio de 2021 el talento humano (Coordinación, Profesionales, Auxiliares de Enfermería y Servicios Generales) dan cumplimiento a las obligaciones contractuales estipuladas bajo el marco de la ejecución del convenio de asociación 7463 de 2021. Garantizando el bienestar de las personas mayores y atendiendo a la normatividad vigente asociada a la prestación de servicios sociales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No aplica                                                                                     |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| 16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.                                                                                                                                                                                                                                             | 16. para este periodo no aplica ya que esta se efectua al finalizar el convenio 2756-2021 y lo realizara el sistema integrado de gestion (SIG)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No aplica hasta antes de finalizar el convenio.                                               |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 17. Se garantiza el servicio de vigilancia las 24 horas del día, con la Empresa Seguridad Atlas LTDA con NIT 8090.312.749-6 mediante el contrato de prestación de servicios de vigilancia # 00750, dando cumplimiento al anexo técnico. Se cuenta con tres guardas de seguridad quienes realizan turnos rotativos de 12 horas iniciando a las 6:00 am hasta las 6:00 pm y de 6:00 pm a 6:00 am (según el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, establece que el empleado no deberá laborar más de 48 horas a la semana). Los guardas actuales que prestan el servicio son: José Gabriel Montaña Sánchez con CC. 3.557.282, Omar Yesid Villegas Nieves con CC. 96.122.093 y Ana Mireya Sánchez Garzón CC. 1.024.579.843                                                                  | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 17) |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| 18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 18. En cumplimiento de dicha obligación, durante el mes de Junio se garantizan los servicios públicos como el agua (Aguas Cajicá), luz (Codensa), gas cundiboyacense (Fenosa), internet (empresa Movistar). El pago se realiza de acuerdo a las fechas de facturación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | InformeGestionConvenio7463Junio2021/ObligacionesTécnicas/GestionAdministrativa/Obligacion 18) |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| <table><tr><td>NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:</td><td colspan="2">Hogar Clarita Santos Casa La Esperanza Cajicá</td></tr><tr><td>FIRMA DEL APODERADO:</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>NOMBRE DEL APODERADO:</td><td colspan="2">Ana Inés Rincón Barbosa</td></tr><tr><td>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</td><td colspan="2">41.495.867</td></tr></table> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               | NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA: | Hogar Clarita Santos Casa La Esperanza Cajicá |  | FIRMA DEL APODERADO: |  |  | NOMBRE DEL APODERADO: | Ana Inés Rincón Barbosa |  | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: | 41.495.867 |  |
| NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Hogar Clarita Santos Casa La Esperanza Cajicá                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                               |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| FIRMA DEL APODERADO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                               |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| NOMBRE DEL APODERADO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ana Inés Rincón Barbosa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                               |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 41.495.867                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                               |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |
| Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               |                                |                                               |  |                      |                                                                                      |  |                       |                         |  |                         |            |  |